



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0027 - 2015-GORE-ICA/PR

Ica, **30 ENE. 2015**



Visto, el OFICIO Nº 760-2014-EF/53.01, emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Oficio Nº 173-2015-GORE-ICA/DRPRO-OTA, de fecha 30 de Enero del presente año emitido por la Dirección Regional de Producción, documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, según el documento del Visto la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas nos Remite la R.D. Nº 138-2014-EF/53-01 donde aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Ica; para el otorgamiento del Incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

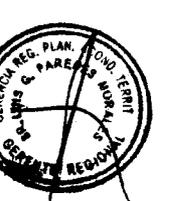
Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Producción;

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional mencionada en el primer considerando la cantidad de **VEINTITRÉS MIL TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,003.00)** para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Enero del presente año, según detalle;

ANEXO 01

META	INCENTIVO LABORAL	Nº PLANILLA
0036	9,979.00	001/0003/2015
0057	10,130.00	002/0003/2015
0063	2,894.00	003/0003/2015
TOTAL	23,003.00	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley



Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Producción la cantidad de **VEINTITRÉS MIL TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,003.00)** provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Meta 0036, 0057 y 0063 monto que será distribuido al personal nombrado y contratado por Suplencia y Servicios Personales para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Enero del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Febrero 2015|
Oficio N° 0234-2015-GORE ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0027-2015 de fecha 30-01-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria